

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 254-STJSL-SA-2019.-

San Luis, dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la presentación de la Dra. María Pía Scavarda Basaldua, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicita suspensión de términos, con motivo de la afectación, en forma permanente y sin descanso, de la totalidad de los empleados y Secretarios del Juzgado a su cargo, en la atención al público que concurre de manera masiva a realizar declaraciones juradas, en virtud del plan de adquisición de viviendas sociales del Gobierno Provincial.-

Que la referida Magistrada, ha solicitado dicha suspensión desde el día de la fecha, sin perjuicio de los actos válidos jurídicos procesales que se realicen, e inter dure la concurrencia masiva de los ciudadanos para el trámite relativo a los requisitos para acceder a la vivienda social.-

Por ello, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: 1) DISPONER la suspensión de los términos procesales del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-